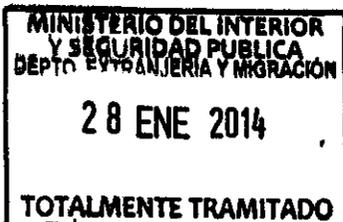


DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4368355

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6799



SANTIAGO, 15 ENE 2014

VISTO : estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 24560 de fecha 15 de Marzo de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Gemma Louise, GREEN RUN: 23.748.913-6, Don Leon Ellis, GREEN RUN: 23.748.777-K, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 24560 de fecha 15 de Marzo de 2013 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indican:
 1. Doña Gemma Louise GREEN RUN: 23.748.913-6
 2. Don Leon Ellis GREEN RUN: 23.748.777-K
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TALCA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



Rodrigo Obilla Mackenney
Subsecretario del Interior



Luis Masferrer Farías
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN